BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10803 | Martes 25 de Agosto de 2009 | Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2009 - Dto. Nº 972, 981 y 1003 2

RESOLUCION
Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 365 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministero de la Familia y Promoción Social
Año 2009 - Res. Nº 814, 857, 858, 879, 898, 905, 909 a 912, 916, 920, 922 a 928 y 934 4-7
Secretaría de Pesca
Año 2009 - Res. Nº XXIII-11 a XXIII-16 7-8
Administración de Vialidad Provincial
Año 2009 - Res. Nº XV-62, XV-63 y XV-64 8-9
Secretaría de Trabajo - Delegación Regional de Trabajo de Puerto Madryn
Año 2009 - Res. Nº 673, 674, 824, 828, 909, 1000, 1014, 1050, 1052, 1064, 1065 y 1114 9-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2009 - Disp. Nº 39 y 40 11

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de MInas - Expte. Nº 14.904/06 11-12
Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 14.198/04 12-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 13-24

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 972 11-08-09

Artículo 1°.- Asciéndase a partir del 01 de enero de 2006 al grado inmediato superior (Cabo) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Agente CORRALES, Nancy Beatriz (M.I. N° 18.547.858, Clase 1967).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad -Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2009.-

Dto. N° 981 12-08-09

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa CONPAT S.R.L. con domicilio legal en la calle Mosconi Norte N° 363, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 16/09 Obra: «CONSTRUCCIÓN HOSPITAL RURAL» en la ciudad de Gaiman, por un monto de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS ($ 11.686.979,70), con un plazo de ejecución de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, a valores básicos del mes de Mayo de 2009, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTÍMASE la oferta de la empresa ERICO S.R.L., por no resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS ($ 11.686.979,70), con un plazo de ejecución de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000,00) en la Partida: SAF 88- Programa 20 - Subprograma 8-Proyecto 58- Fuente 3.92 - Inciso 4- P. Ppal.2- P. Parcial 1 - Obra 01 - Ejercicio 2009; y el resto por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS ($ 10.186.979,70) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1003 14-08-09

Artículo 1°.- CONTRATASE en forma directa con a la firma EDISUD S.A. con domicilio legal en la calle Lorenzo Gastaldi Nº 316, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Obra: “GIMNASIO ESCUELA Nº 722”, en Comodoro Rivadavia, Contratación Directa Nº 23/09, en su oferta alternativa por un monto de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 7.637.719,72) a valores básicos del mes de julio de 2009, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, por ajustarse su presentación a los Términos de Contratación y resultar técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 7.637.719,72), de la siguiente manera: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000,00) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 7 – Proyecto 5 – Fuente de Financiamiento 3.49 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Obra 01 - Ejercicio 2009; y el resto por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 6.137.719,72) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2010.-

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 365.

Rawson, 11 de Agosto de 2009.

VISTO:

El Código Fiscal, la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447), Decreto 637/06 y 777/06 y las Resoluciones Nº 239/88-DGR y Nº 1 SCE-OP/06, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27º del Código Fiscal vigente establece que “Ninguna oficina pública tomará razón de actuación o tramitación alguna con respecto a negocios, bienes o actos relacionados con obligaciones fiscales vencidas, cuyo cumplimiento no se pruebe mediante certificación expedida por La Dirección…”;

Que la Resolución Nº 1 SCE-OPC/2006 que aprueba los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones con el estado provincial en el marco de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447) y Decreto 777/06, establece en el artículo 16º inciso h) del Anexo I, que a cada propuesta se acompañará “Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con la Provincia, conforme lo dispone la Dirección General de Rentas mediante Resolu-

ción Nº 239/88";

Que resulta necesario reformular el procedimiento de extensión de Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para contratar con el estado provincial establecido por la Resolución mencionada en el considerando anterior, a fin de agilizar y simplificar su tramitación y fijarle una validez de noventa (90) días, para todas las contrataciones efectuadas por los distintos organismos en los cuales puedan intervenir;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Aprobación del C.C.O.F.P.

Artículo 1º: Aprobar el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales–C.C.O.F.P.– para contratar con el Estado Provincial exigido por el artículo 27º del Código Fiscal y Decreto 637/06, cuyo modelo consta en Anexo I de la presente Resolución.

SUJETOS ALCANZADOS

Artículo 2º: El C.C.O.F.P será expedido a solicitud de los interesados en participar en cualquier licitación y/o contratación con el Estado Provincial, siempre que los peticionantes no tuvieran deuda exigible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos administrado por esta Dirección General en su carácter de contribuyentes y/o agentes de recaudación y hubieran cumplido con las presentaciones formales de las declaraciones juradas correspondientes. Respecto del resto de las obligaciones fiscales, no deberán existir cuotas exigibles impagas de Convenios de Pago suscriptos y/o ejecuciones fiscales iniciadas en contra del peticionante del certificado, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Los oferentes deberán presentar el mencionado certificado ante los organismos provinciales acompañándolo a la respectiva propuesta.

APROBACION NOTA DE SOLICITUD

Artículo 3º: Aprobar la nota de solicitud de "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales" o "Constancia de no inscripción" cuyo modelo se adjunta como Anexo II formando parte de la presente Resolución.

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

Artículo 4º: Los interesados deberán presentar ante las oficinas de esta Dirección General: a) Nota de solicitud aprobada por el artículo 3º de la presente, que completarán accediendo a la misma desde la página web: http://www.dgrchubut.gov.ar

b) Boleta de depósito generada a través de la página web: http://www.dgrchubut.gov.ar con crédito a la cuenta corriente del Banco del Chubut S.A, Nº 200612/1 "D.G.R Tasas Retributivas de Servicios y Otros", de la Tasa Retributiva de Servicios fijada por la Ley de Obligaciones Tributarias – letra I Resolución Nº 474/06-D.G.R.

c) Documento habilitante expedido por Escribano de Registro o Testimonio o Copia certificada de la Resolución Judicial, en caso de que la tramitación sea efectuada en representación o por mandato del contribuyente o responsable.

PROCEDIMIENTO PARA LA EXTENSIÓN

Artículo 5º: La Dirección de Recaudación verificará el cumplimiento fiscal del responsable en su carácter de contribuyente y/o agente de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los períodos no prescriptos o desde el último certificado emitido y hasta el vencimiento del último anticipo o cuotas exigibles de Convenios de Pago suscriptos por cualquier obligación fiscal, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Asimismo, no se debe encontrar iniciada la ejecución judicial por vía de apremio en contra del peticionante del certificado, por deudas fiscales por cualquier concepto, requiriéndose en tal caso, los informes correspondientes que acrediten la cancelación del reclamo más gastos y costas para la continuación del trámite. A posteriori, emitirá el certificado dentro de los cinco (05) días hábiles administrativos de formulada la respectiva solicitud, siempre que no haya mediado alguna intimación que suspenda el plazo, o lo denegara mediante nota procediendo al archivo de las actuaciones.

SUJETOS NO INSCRIPTOS ANTE ESTE FISCO

Artículo 6º: A quienes no se encuentren inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en esta jurisdicción provincial al momento de la presentación, se les extenderá una "Constancia de no inscripción" para adjuntar a la propuesta de licitación o contratación. De resultar adjudicatarios, en caso de corresponder, deberán formalizar la inscripción ante este fisco.

REGISTRO DE C.C.O.F.P

Artículo 7º: El C.C.O.F.P aprobado por el artículo 1º, cuya numeración será correlativa, deberá ser trascripto a un registro especial que a tal efecto habilitará la Dirección de Recaudación, dependiente de esta Dirección General.

SUBSISTENCIA DE LAS FACULTADES DE LA D.G.R

Artículo 8º: El otorgamiento del C.C.O.F.P, respecto de la situación fiscal de los contribuyentes o responsables, no enerva las facultades de verificación, fiscalización y determinación de la Dirección General de Rentas, contenidas en el Código Fiscal vigente.

VALIDEZ

Artículo 9º: El C.C.O.F.P, tendrá una validez de noventa (90) días corridos, contados a partir del día de su emisión, a los efectos de ser utilizado en cualquier licitación o

contratación que celebren los responsables con organismos del Estado Provincial, sirviendo a esos efectos, fotocopia debidamente intervenida por esta Dirección General, cuando el responsable se presente en otros procesos licitatorios o contrataciones públicas dentro del plazo de validez.

Artículo 10º: Derógase la Resolución 239/88-DGR.
Artículo 11º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cdor. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 25-08-09 V: 31-08-09

ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 365/2009-DGR
MODELO C.C.O.F.P

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales para contratar con el Estado Provincial	Nº

Rawson (Ch),……

Apellido y nombre o razón social:
Domicilio:
Nº Inscripción Ingresos Brutos Directo: Convenio Multilateral:
Nº Agente de Retención:
Nº Agente de Percepción:
C.U.I.T.:

Atento a la solicitud formulada de acuerdo con lo establecido por la Resolución Nº , se deja constancia de que no registra incumplimientos por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, durante: los años no prescriptos / el período…… al día de la fecha, de conformidad a los registros obrantes en este Organismo, por lo que se encuentra habilitado fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos del estado provincial, en función de la previsión establecida por el Código Fiscal, su reglamentación y régimen de contrataciones del Estado.

El presente C.C.O.F.P tiene una validez de noventa (90) días corridos, contados a partir del día de su emisión, inclusive.

OBSERVACIONES: .....……
.....
.....

La emisión del presente certificado, no enerva las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.

……
Firma

ANEXO II – RESOLUCIÓN Nº 365/2009-DGR
MODELO DE NOTA

Rawson,(Ch)……

Asunto: Solicitud de C.C.O.F.P – Resolución Nº / 2009-DGR

Apellido y nombre o razón social:
Domicilio:
Teléfono:
e-mail:
Nº Inscrpción Ingresos Brutos Directo: Convenio Multilateral:
Nº Agente de Retención:
Nº Agente de Percepción:
C.U.I.T.

Por la presente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº /2009-DGR, solicito se me extienda el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales" / "Constancia de no inscripción", para participar en cualquier licitación y/o contratación que efectúen los Organismos del Estado Provincial.

Se adjunta Boleta de depósito con crédito a la cuenta corriente del Banco del Chubut S.A, Nº 200612/1 "D.G.R Tasas Retributivas de Servicios y Otros", de la respectiva Tasa Retributiva de Servicios fijada por la Ley de Obligaciones Tributarias.

A tal efecto comunico los datos del último certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales provinciales para contratar emitido por ese Organismo.

Nº de certificado:
Fecha de Emisión:

……
Firma del Titular

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° 814 08-07-09

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor FERNANDEZ, Daniel, (D.N.I Nº 7.817.572), con domicilio en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida

Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 857 14-07-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor CATREMIL, Victorino Manuel (DNI Nº 7.821.649), con domicilio en barrio Unión Obrera - calle Don Bosco Nº 286 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 – Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 858 14-07-09

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor SEVERO, Transito, (D.N.I Nº 7.398.698), con domicilio en Pasaje Posadas Norte Nº 528 la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 879 17-07-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora DEGRANGE, Elda Ester (D.N.I Nº 6.023.503), con domicilio en barrio Covimar II - casa Nº 55 de ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 898 31-07-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor CARDENAS, José Luis (DNI Nº 17.857.049), con domicilio en Ceferino Namuncurá Nº 1547 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 905 31-07-09

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora GUICHAQUELEN NEUN, Natalia, (D.N.I Nº 92.522.374), con domicilio en San Martín y Los Duraznos Nº 832 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 909 11-08-09

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor ANTONIO, Guillermo, (D.N.I Nº 7.871.151), con domicilio en zona rural EL Cajón de la localidad de Cholila.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 910 11-08-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor REJALA, Adriano (DNI Nº 93.670.124), con domicilio en barrio El Porvenir - calle Calderón Nº 879 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 – Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 911 11-08-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora ARTEAGA CARDENAS, Rosa (DNI Nº 92.729.202), con domicilio en Barrio Máximo Abásolo - calle Las Higueras Nº 1085 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 912 11-08-09

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor LLANCAMIL, Bernardino, (L.E Nº 7.817.260), con domicilio en Belgrano s/nº de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 916 11-08-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor VAZQUEZ, Ernesto Egidio (L.E. Nº 7.820.142), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 920 11-08-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor BLANCO, Antonio Avelino (DNI Nº 10.871.263), con domicilio en Barrio La Loma de la localidad de Dolavon.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 922 11-08-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor CHOIMAN, Ceferino Franklin (DNI Nº 14.330.676), con domicilio en calle Mariano Epulef S/N de la localidad de Aldea Epulef.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la hermana del beneficiario señora CHEUQUETA, Agueda Fe (DNI Nº 21.623.837).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a:

Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 923 11-08-09

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor CERVIÑO, Enrique, (D.N.I Nº 7.817.193), con domicilio en pasaje Chiclana Nº 346 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 924 11-08-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor RICALDEZ TERRAZAS, Trifón (DNI Nº 92.865.701), con domicilio en barrio Pujol II - manzana 842 - lote 8 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 925 11-08-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora TURRA, Ermelinda (LC Nº 6.169.280), con domicilio en Barrio Estación S/N de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 926 11-08-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del menor CAYUÑANCO, Ilfonso Bernardino (DNI Nº 18.305.708), con domicilio en barrio Islas Malvinas de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la sobrina del beneficiario señora COLIPAN, María Aurora (DNI Nº 31.335.419).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 927 11-08-09

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor MERA GAMBOA, Gastón Bernabé, (D.N.I Nº 18.665.498), con domicilio en Barrio San Miguel manzana Nº 1210 – lote 28 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 928 11-08-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora GARRIDO BAEZA, Aurora del Carmen (D.N.I Nº 92.753.452), con domicilio en barrio Güemes - F. Patagónico - casa Nº 80 de ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 934 11-08-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora TACUMAN, Rosa Hermelinda (DNI Nº 5.578.309), con domicilio en Barrio San Miguel - manzana 1230 - lote 29 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XXIII-11 13-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Delegación de Pesca Zona Sur – Puerto Rawson y sede Rawson de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Septiembre del año 2008, cuyo total asciende a doscientas siete horas (207) de las cuales ciento cuarenta y nueve (149) se computaron al 50% y cincuenta y ocho (58) al 100%

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue afectado a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 SP - Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 1: Pesca Continental – Actividad 2: Intereses Marítimos y Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero.

Res. N° XXIII-12 13-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Delegación de Pesca Zona Sur – Puerto Rawson y sede Rawson de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Octubre del año 2008, cuyo total as-

ciende a setenta y seis horas (76) de las cuales sesenta y uno (61) se computaran al 50% y quince (15) al 100%

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue afectado a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 SP - Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 1: Pesca Continental.

Res. N° XXIII-13 13-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Delegación de Pesca Zona Sur – Puerto Rawson y sede Rawson de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Noviembre del año 2008, cuyo total asciende a ochenta y dos (82), de las cuales cincuenta y cinco (55) se computaron al 50% y veintisiete (27) al 100%

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue afectado a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 SP - Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 1: Pesca Continental.

Res. N° XXIII-14 13-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Delegación de Pesca Zona Sur – Puerto Rawson y sede Rawson de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Diciembre del año 2008, cuyo total asciende a ciento cuatro (104), de las cuales ochenta y tres (83) se computaran al 50% y veintiuno (21) al 100%

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue afectado a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 SP - Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 1: Pesca Continental.

Res. N° XXIII-15 13-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Delegación de Pesca Zona Sur – Puerto Rawson y sede Rawson de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Enero del año 2009, cuyo total asciende a ciento cinco (105), de las cuales sesenta (60) se computaran al 50% y cuarenta y cinco (45) al 100%

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue afectado a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 SP - Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 1: Pesca Continental.

Res. N° XXIII-16 13-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Delegación de Pesca Zona Sur – Puerto Rawson y sede Rawson de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Febrero del año 2009, cuyo total asciende a noventa y seis (96) de las cuales cincuenta y uno (51) se computaran al 50% y cuarenta y cinco (45) al 100%

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue afectado a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 SP - Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 1: Pesca Continental.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-62 12-08-09

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE el concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Ayudante de 1ra. – Clase IV – Agrupamiento Obrero de la Planta Temporaria al Sr. PELAEZ, Alvaro Emanuel (MI Nº 33.287.342 – clase 1987) y al Sr. FERNANDEZ, Maximiliano Alberto (MI Nº 35.693.835 – clase 1991) dependientes de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 2°.- DESÍGNASE a partir del 20 de julio de 2009 al Sr. PELAEZ, Alvaro Emanuel (MI Nº 33.287.342 – clase 1987) y a partir del 03 de agosto de 2009 al Sr. FERNANDEZ, Maximiliano Alberto (MI Nº 35.693.835 – clase 1991) como Ayudantes de 1ra. – Clase IV – Agrupamiento Obrero de la Planta Temporaria dependientes de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

Res. Nº XV-63 12-08-09

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente AGUILAR, Leonardo Andrés (MI Nº 30.190.934 – clase 1983) cargo de revista Oficinista “A” - Clase VIII en el cargo de Jefe de Sección Administrativa – Clase XII a partir del día 04 de mayo de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DESIGNASE interinamente al agente AGUILAR, Leonardo Andrés (MI Nº 30.190.934 – clase 1983) cargo de revista Oficinista “A” - Clase VIII en el cargo de Jefe de Sección Administrativa – Clase XII dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, a partir de la presente Resolución y hasta tanto se reintegre su titular.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 2 – Actividad 1.

Res. Nº XV-64 13-08-09

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE el concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado - Soldador – Clase IX – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al Sr. ARANDA,

Alberto Manuel (MI Nº 14.119.059 – clase 1960) dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 2°.- DESÍGNASE a partir del 03 de agosto de 2009 como Oficial Especializado - Soldador – Clase IX – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al Sr. ARANDA, Alberto Manuel (MI Nº 14.119.059 – clase 1960) dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 4 – Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Sur.

SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO
DE PUERTO MADRYN

Res. N° 673 28-04-09

Artículo 1º: DECLARAR en REBELDIA a HUECHEPAN MUÑOZ JULIO CESAR, CUIT. N° 20-29187987-0, con domicilio en calle Marcos A. Zar Nº 77 de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X Nº 15 (Antes Ley Provincial Nº 3.270).

Res. N° 674 28-04-09

Artículo 1º: DECLARAR en REBELDIA a HUECHEPAN MUÑOZ JULIO CESAR, CUIT. N° 20-29187987-0, con domicilio en calle Marcos A. Zar Nº 77 de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X Nº 15 (Antes Ley Provincial Nº 3.270).

Res. N° 824 29-05-09

Artículo 1º: DECLARAR en REBELDIA a HUECHEPAN MUÑOZ, JULIO CESAR CUIT Nº 20-29187987-0, con domicilio en calle 9 de julio Nº 57 de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X Nº 15 (Antes Ley Provincial Nº 3.270).-

Res. N° 828 29-05-09

Artículo 1º: DECLARAR en REBELDIA a HUECHEPAN MUÑOZ, JULIO CESAR CUIT: 20-29187987-0 con domicilio Laboral en calle 9 DE JULIO Nº 57 de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X Nº 15 (Antes Ley Provincial Nº 3.270).-

Res. N° 909 18-06-09

Artículo1º: DECLARAR en REBELDIA a "PARANAO DANIEL y LEGUIZAMON ANGEL S.H" CUIT Nº 33-71022396-9 con domicilio en la calle José Contín Nº 771 Bº 112 Viviendas de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X. Nº 15 (antes Ley Prov. Nº 3270).-

Res. N° 1000 30-06-09

ARTICULO 1°: CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-1519/08.-

ARTICULO 2°: Cumplido el Art. 1º, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 Inciso K de la Ley X N° 15 (Antes Ley Provincial N° 3270).-

Res. N° 1014 02-07-09

Artículo 1º: DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente Nº 04-1436/08 contra "ECHANDIA SANDRO GABRIEL" - CUIT Nº 20-24080074-9", con domicilio declarado en Berton 0 Bº Villa Diamante, Bolívar, Provincia de Buenos Aires, por incurrir en presunta infracción a: 1) Art. 138 LCT (Recibos de Haberes); 2) Resolución Nº 101/07 SST (Acuerdo 05 de diciembre de 2007 CCT 130/75); 3) Resolución Nº 209/08 ST (Acuerdo enero de 2008 CCT 130/75); 4) Resolución Nº 510/08 ST (Acuerdo Abril de 2008 CCT 130/75).

Artículo 2º: NOTIFICAR al propietario o Responsable legal de la infractora que deberá presentarse ante esta Delegación Regional, sita en calle Marcos A. Zar Nº 269, de la ciudad de Puerto Madryn, con poder habilitante para representar a la firma, el día 21 de Agosto de 2009, a las 11:30 horas, a los efectos de formular el correspondiente descargo y ofrezca producción de las medidas de pruebas que estime pertinente, de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. "d" de la Ley X Nº 15, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones de rebeldía.

Res. N° 1050 13-07-09

Artículo 1º: IMPONER a Fradin, Claudia Alejandra, C.U.I.T. Nº 27-20424188-6, en virtud del incumplimiento a la Ley X N° 15 Art. 35, Ley 5.341 Dto. Nº 747/05 y ART. 140 LCT, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. k de la Ley X Nº 15 (Antes Ley Provincial N° 3270), una multa equivalente a una (01) vez el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 1488) compuesto por $ 1240 más el 20% de zona desfavorable), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 1488).-

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 1488), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días,

deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar Nº 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley 3.270.

Res. N° 1052 13-07-09

Artículo 1º: IMPONER a Huechepan Muñoz, Julio César, C.U.I.T. Nº 20-29187987-0, con domicilio laboral en calle Marcos A. Zar Nº 77 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a los artículos Art. 52 LCT, Art. 138 LCT, Art. 12 Ley 24241, Art. 19 Ley 23660, RES. Nº 1891/05, Decreto 1567/74, Ley 5.341 Dto. Nº 747/05, LEY X Nº 15 art. 35, Art. 103 bis LCT, LEY 19587 Art. 5, ART. 7 de la LEY 24013, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. k punto 2 de la Ley X Nº 15 (Antes Ley Provincial N° 3270), una multa equivalente a una (01) vez el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 1488,00) compuesto por $ 1240 más el 20% de zona desfavorable), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 1488,00).-

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 1488,00), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar Nº 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X Nº 15.

Res. N° 1064 13-07-09

Artículo 1º: IMPONER a Fradin, Claudia Alejandra, C.U.I.T. Nº 27-20424188-6, en virtud del incumplimiento a la LCT Art. 138, Art. 52 LCT, LEY 24241 Art.12, LEY 23660 Art. 19, LEY 24557 Art. 3 y 23, Art. 32 Ley X N° 15 y Dto. 1567/74, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. k punto 1 de la Ley X Nº 15 (Antes Ley Provincial N° 3270), una multa equivalente a una (01) vez el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 1488) compuesto por $ 1240 más el 20% de zona desfavorable), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 1488).-

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 1488), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar Nº 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley 3.270.

Res. N° 1065 13-07-09

Artículo 1º: IMPONER a Fradin, Claudia Alejandra, C.U.I.T. Nº 27-20424188-6, en virtud del incumplimiento al Art. 7 de la Ley 24013 y de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. k punto 1 de la Ley X Nº 15 (Antes Ley Provincial N° 3270), una multa equivalente a una (01) vez el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 1488) compuesto por $ 1240 más el 20% de zona desfavorable), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 1488).-

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 1488), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar Nº 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° X (Antes Ley Provincial N° 3.270).

Res. N° 1114 21-07-09

Artículo 1º: IMPONER a “PARANAO, DANIEL Y LEGUIZAMON, ANGELSOCIEDAD DE HECHO” - C.U.I.T. Nº 33-71022396-9, y con domicilio en José Contín N° 771 del B° 112 Viv. de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a los Art. 103 L.C.T., Art. 9 Inc. “a” Ley 19587 y Resolución N° 43/97 S.R.T.; Decreto 1567/74; Art. 3 y 23 Ley 24557; y de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. k punto 2 de la Ley X Nº 15 (Antes Ley Prov. N° 3270), una multa equivalente al importe de tres (2) Salarios Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 1488) compuesto por $ 1.240,00 más el 20% de zona desfavorable), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 2.976,00).-

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 2.976,00), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acredi-

tar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en la calle Marcos A. Zar Nº 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 (Antes Ley Prov. N° 3.270).

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 39 13-08-09

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 2877 y 2886.-

Disp. Nº 40 13-08-09

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 2902.-

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO COBRE, Y OTROS DISEMINADO DENOMINADO "LONCO I" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "PATAGONIA GOLD S.A." EXPEDIENTE Nº 14.904/06

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- REG. SOC. Nº 109 Fº 2316. Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión AV. LIBERTADOR 498 PISO 27° Domicilio Real Calle/Nº BUENOS AIRES. Distrito. Departamento. Y BRUT 744 – RAWSON. Domicilio Legal: Calle/ N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. BAGALCIAGA RICARDO M. Apellidos, Nombres. REG. PODERES Nº 138 Fº 926. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Apellidos, Nombres. Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. LONCO I Antecedente: Exp. Nº 13.873/02. MINERAL DESCUBIERTO: Au-Cu y diseminado y otros. Cat. 1º. UBICACIÓN Gastre. Departamento. J-I Sección. A Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. GK- FAJA 2 WGS 84 XY LL.(5324172,24; 2495509,58) 1-(5329171,24, 2492310,58), 2-(5329171,24; 2497310,58), 3-(5324171,24; 2497310,58), 4-(5324171,24; 2492310,58).- Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L Nº 397. 2500 Has Superficie Art 113 Código de Mineria" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expte Nº 14904– FECHA: 22/03/06 HORA 11,51. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. En el reverso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintidós de Marzo del dos mil seis a las once horas cuarenta y un minutos con rep legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Direccion de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: NOMBRE DE LA MINA: "LONCO I". EXPEDIENTE: 14.904/06. TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. MINERAL: ORO, COBRE Y OTROS. ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION: J-I. FRACCION: A PARAJE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO TIENE COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5324172.24; Y=2495509.58.-SUPERFICIE: 2500 has. 00 a. 00 ca. PUNTO: X, Y. 1(Y=2492310.58; X= 5329171.24), 2(Y=2497310.58; X=5329171.24), 3(Y=2497310.58; X=5324171.24), (Y=2492310.58; X=5324171.24) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN". Hay un croquis de Localización.- "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO: Registro Catastral Minero, 24 de Julio de 2006." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geologia" "Cde. Expte. N° 14.904/06 Mina "LONCO I".ESCRIBANIA DE MINAS, 1 de diciembre de 2008.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro,Cobre y Otros diseminados denominada "LONCO I", presentado por PATAGONIA GOLD S.A. ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.6. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Vicente BLANCO y Otros, Manuel Cevelino TASCON y Andrés Patricio GONZALEZ, constando a fojas 9,10 y 28 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "PATAGONIA GOLD S.A.".- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Direccion de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut" "Rawson, 14 JUL 2009. VISTO: El Expediente Nº 14.904/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre diseminado y otros, denominado "LONCO I" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 38; Y CONSIDERANDO: Que se han

cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Cobre y otros, denominada "LONCO I" a nombre de "PATAGONIA GOLD S.A." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Direccion de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.-Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad Minera.- Articulo 6: REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 119 /09.- DGMy G."- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geologia Dccion. Gral de Minas y Geologia Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 5 Fº 9 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "PATAGONIA GOLD S.A," CON FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

RAWSON (CHUBUT), 5 DE AGOSTO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 19, 25 y 28-08-09

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADA "MONTENEGRO", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: RICARDO MANUEL BAGALCIAGA.- EXPEDIENTE Nº 14.198/04. SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. Nº DE EXPEDIENTE. 14.198 AÑO: 2004. DATOS DEL SOLICITANTE. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellidos, Nombres/Razón Social. 7776116 Documento de Identidad. LE. ARGENTINO Nacionalidad. GEOLOGO Profesión. CASADO Estado Civil. Y. BRUT 744 Domicilio Real. Calle/Nº: RAWSON Ciudad. CHUBUT Provincia. Y BRUT 744 Domicilio Legal. Calle/Nº: RAWSON Ciudad. CHUBUT Provincia. Otros solicitantes. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido y Nombre. Documento de Identidad Domicilio Legal. Calle/Nº Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: MONTENEGRO. GASTRE Departamento. Paraje o Lugar. ESTA MENSURADA? No. Nº DE PERTENENCIAS: MONTO DEL CANON ADEUDADO $. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO $." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. GEOLOGO M.NAC.1039-M. PROV. 099." En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintidós de marzo dos mil nueve a las nueve horas, minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 15 JUL 2009. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 76, Corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina vacante de ORO y PLATA denominada "MONTENEGRO", a nombre del Señor RICARDO MANUEL BAGALCIAGA; 2.Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3.Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas .Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "Rawson, 15 JUL 2009 VISTO: El Expediente Nº 14.198/04 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Oro y Plata denominada "MONTENEGRO", presentada por el Señor RICARDO MANUEL BAGALCIAGA, y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 76; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- Adjudicase al Señor RICARDO MANUEL BAGALCIAGA, la Mina Vacante de Oro y Plata denominada "MONTENEGRO", ubicada en el Lote 18 de la Fracción B, Sección J-I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tómese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la Mina Vacante de Oro y Plata "MONTENEGRO" a favor del Señor RICARDO MANUEL BAGALCIAGA.- Artí-

culo 4º.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología fecha de inicio de actividades y los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad Minera.- Articulo 7°.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA Nº 122/09.- DGMyG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut.

P: 20, 25 y 28-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza al Sr. JULIO CÉSAR HUECHEPAN MUÑOZ para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "ELISSALDE CARLOS ISMAEL C/HUECHEPAN MUÑOZ JULIO CESAR S/Ejecutivo" (Expte. 379 Año 2009) bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente en el proceso. Publíquese por DOS días.-

Puerto Madryn, 12 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-08-09 V: 26-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días (Art. 699 del C.P.C.C.), a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MEDINA, a fin de que tomen intervención en los autos caratulados: "MEDINA, CARLOS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 581, Año 2009), bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn (CHUBUT), 09 de Junio de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-08-09 V: 27-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia con competencia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Adrián DURET, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de DOS (2) DÍAS, a fin de que se presenten en juicio en el término de DOS (2) DÍAS, haciendo valer sus derechos, los herederos de JULIO ALFREDO MANRIQUE DNI 13.036.019, fallecido el día 06 de Junio de 2009, y tomen intervención en los autos caratulados: "MANRIQUE JULIO ALFREDO C/ MORENO, CLAUDIO Y/O CENTRO MEDICO CEMOD S/ Diferencia de haberes e indemnización de ley" (Expte Nº 9857, Año 2008).-

Trelew, (Chubut), 12 de Agosto de 2009.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 25-08-09 V: 26-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARY ANN BOWEN DE HUGHES Y THYFAN HUGHES mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 25-08-09 V: 27-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea

GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MONSALVE ARNALDO y CONTRERAS TEORINDA ALICIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 13 de Agosto de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 24-08-09 V: 26-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ROBERTS REYNALDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 12 de Mayo de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 24-08-09 V: 26-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505 de Esquel, cita y emplaza en los autos caratulados: UGARTE, IGNACIO JAVIER S/SUCESIÓN AB INTESTATO Expte Nº 437/2008, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. UGARTE IGNACIO JAVIER para que en el término de treinta días se presenten al juicio.-

Esquel, Febrero de 2009.-

Publicar 3 (tres días).-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 24-08-09 V: 26-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en H. Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ARNALDO MACIAS, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "MACÍAS, OSCAR ARNALDO S/SUCESIÓN", Expte Nº 2.081/2009.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2.009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-08-09 V: 26-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "PLAT, MARCELLE y/o MARCELA s/ SUCESORIO AB- INTESTATO" (Expte. 823 – Año 2009) cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de la Sra. PLAT, MARCELLE y/o MARCELA, mediante edictos que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 12 de Agosto del año 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-08-09 V: 26-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, Primer Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "TOURIÑAN, DIEGO ALEJANDRO y INGLADA MOROSO, CAROLINA c/ RODRÍGUEZ, JOAQUIN RAUL S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", Expte Nº 94/2009, cita y emplaza por el termino de CINCO (5) días al Sr. JOAQUÍN RAÚL RODRIGUEZ. Para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

Publíquense edictos por el término de DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Julio de 2009.-

CINTHIA VERONICA ENGLISH
Secretaria

I: 24-08-09 V: 25-08-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en los autos caratulados

"SAVACHUCK, MARCIO CRISTIAN C/ PM CONSTRUCCIONES S.R.L. y/u OTRO/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte.: 169, Fº 102, Año: 2008) se cita al representante legal de la firma PM CONSTRUCCIONES S.R.L. para que comparezca dentro del plazo de DIEZ días a tomar intervención que le corresponda en la mencionada causa bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.-

Se deja constancia que en presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada.-

Puerto Madryn, 22 de Abril de 2009.-

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 24-08-09 V: 25-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "ARISTEGUI MARTA ISABEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 868 Año 2009) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL ARISTEGUI mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, 12 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Doctor Luis Horacio MURES, Secretaría de la Doctora Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: "OLAZABAL Y JORAJURIA ALFREDO HECTOR S/ SUCESIÓN" (Expte 808 – Año 2009) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HÉCTOR OLAZÁBAL por medio de edictos que se publicarán por TRES DÍAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, Agosto 10 de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANICACIO ISABEL BUSTOS, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Agosto de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a mi cargo, con domicilio en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 2º Piso de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ELIAS STOEFF BELKENOFF para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "STOEFF BELKENOFF ELIAS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte Nº 3156/2008.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

EDICTO
Sr. RUBEN DANIEL JONES
Trelew

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 días abone en tesorería de este ministerio, sito en la calle 9 de Julio Nº 24 de la ciudad de Rawson, o realice el deposito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8" la suma de pesos seiscientos trece ($ 613,00). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo al informe de devolución Nº 45.262/05, por la escuela 3021 por el periodo agosto/05. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de deposito, enviar el original de la misma a este ministerio, mencionando el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

EDICTO

Trelew, 05 de Agosto de 2009 1- Enrique Manuel Vidal Hernández, con domicilio en A. P. Bell 344 de la

ciudad de Trelew, notifica la venta de su fondo de comercio dedicado a la comercialización de productos fármacos denominado **Farmacia del Dr. Ahorro**, franquicia Trelew, a las sociedad SOMI S.A., con domicilio en A.P. Bell 346 de la ciudad de Trelew. 2 – La venta incluye las instalaciones y equipamiento, como así también la mercadería, los créditos y garantías, el contrato de franquicia con Energía y Vida S.A. y demás derechos y obligaciones comerciales exclusivamente vinculados al fondo de comercio que se transfiere.- 3 El comprador asumirá todas las obligaciones laborales, derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con el personal de empleados y obreros del establecimiento que se transfiere, incluidas los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la transferencia. 4- La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, juicios contra la transferente y los de ésta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere. 5. Reclamos de ley 11.867 en el domicilio de A. P. Bell 332, 1º Piso en horario de 16 a 20.3 hs.

I: 21-08-09 V: 27-08-09

EDICTO ARTÍCULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR:
DE ANGELIS DANIEL OSVALDO
BUENOS AIRES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con los Convenios de Pago en Cuotas Nº D1-50-08-0087 y D1-50-08-0088 suscriptos oportunamente por Ley Nº 2409 (Productos del Mar, Multas) porción impaga 66,67%, se practicaron las Liquidaciones de Deuda Nº 158/06-DR y 108/09-DR – por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS ($ 18.837,20), deuda calculada al 31/07/2009.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-08-09 V: 31-08-09

EDICTO ARTÍCULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR:
CORTES BERNARDO
NEUQUEN

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Nº R6-10-08-0020 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, porción impaga 8.33 %, se practicó la Liquidación de Deuda Nº 246/2007-DR – por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 971,95), calculada al 31/07/2009.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-08-09 V: 31-08-09

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaria Civil y Comercial autorizante en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/ DE GREGORIO JOSE CARLO Y OTRA s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte: 41493, Fº. 285, Año 1999), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE 16 de la Manzana 168 "D", de la ciudad de Rawson , Depto. Rawson, Provincia del Chubut (Matrícula (01-30) 14.058 (Nomenclatura actual Manzana 002, Parcela 15, Circ.01, Sector 03), Partida Inmobiliaria Nº. 002999. Estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de Fs. 85/86 de fecha 23/02/2005) "…Me constituyo en dicho inmueble donde constato la existencia allí de una casa habitación ubicada en una zona residencial de la ciudad de Rawson, un barrio tipo los de los planes oficiales de vivienda, con todos los servicios. … procedo a llamar a la puerta siendo atendida allí por una persona que manifiesta ser el propietario y habitar en la vivienda. …manifestándome el requerido que ocupa el inmueble….le manifiesto la necesidad de verificar el estado físico del inmueble ocupado, procediendo a constatar en este acto que se trata de una vivienda familiar,

en buenas condiciones de habitabilidad, con los servicios de luz y gas, con buen estado de mantenimiento, con pintura de paredes (el ladrillo pintado de color blanco y con una moldura superior), a la altura del techo de la vivienda, pintado de color verde oscuro, aberturas de madera en buen estado, un pequeño parque adelante y una alta reja que delimita la vivienda de la vereda. A Fs. 93/94 de fecha 26/11/2006 existe Acta Convenio de Desocupación entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. Bonifacia Adelina Mirantes LC 2.049.336 domiciliada en el inmueble ocupado calle Y. Brut 759 Rawson Provincia del Chubut, en relación a la ocupación precaria que detenta la misma y su grupo familiar del inmueble. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a escrito del 06/07/09 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributivas de Servicios ascienden al día de la fecha a la suma de $ 5.881,34 y abarca desde Cta. 01/99 a 07/09 inclusive la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas informa que se registra deuda, existe una ampliación sin planos reglamentarios, el propietario deberá presentar planos de relevamiento de hechos existentes se labró acta de información Nº 057/07 elevada al Tribunal de Faltas Municipal. En la Asesoría Legal Municipal no se registra deuda al día de la fecha. En la Dirección de Tierra y Catastro, no se registra deuda al día de la fecha. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal.

INFORMACIÓN: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de edictos y/o Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson – Chubut.

EL REMATE: Se realizará en la Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 28 de Agosto del 2009., a las 10:00 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8 % como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, 14 de Agosto del 2009.-

Florencia Cordón Ferrando
Secretaria Federal

I: 24-08-09 V: 25-08-09

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial autorizante en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GARAY Oscar Argentino s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte: 46.543, Fº. 132 vta., Año 2005), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 71.857,95) (Liq. aprobada a fs. 229), contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE 7 de la Manzana "2 E", de la ciudad de Rawson , Depto. Rawson, Provincia del Chubut Matrícula (01-30) 42.188, a nombre del demandado Oscar Argentino Garay DNI 21.712.209 (Nomenclatura actual , Parcela 7, Manzana 12, Circ.01, Sector 05), Partida Inmobiliaria Nº. 01619-000). Estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de Fs. 185 vta./186 de fecha 05/12/2006) siendo las 19,05 hs. del día de la fecha, me presento en el inmueble que figura en el expediente, determinado como Lote 7 de la Manzana "2E" de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, donde ante mis llamados soy atendida por una persona que dice llamarse Miriam Alejandra Martinez, quien manifiesta que está alquilando ese inmueble desde hace dos años y me comunica que el Sr. Garay dueño de la propiedad no vive en la provincia.. Le informo de mi cometido y que vengo a cumplimentar lo prescripto en el art. 598 del CPCC. Paso a verificar el estado del inmueble, el cual consta de una puerta de entrada de madera pintada de color blanco en buen estado de conservación, por la cual se accede a un living que posee piso de mosaico y paredes revocadas y pintadas de color blanco con una ventana de chapa de dos hojas con postigos de madera, una cocina- comedor completa con piso de mosaico, mesada de granito y bajo mesada de fórmica, un ventanal de chapa corrediza que da al patio. Dos dormitorios, con piso de cemento y cubierto con una alfombra plástica, una ventana de chapa corrediza y placares cada uno; un baño completo con ducha, inodoro, bidet, pileta y piso flexiplast, con azulejos. El inmueble posee garage con portón de chapa, piso de cemento, cielorraso de yeso, paredes pintadas, el que tiene un lavadero con placard, piso mosaico, puerta de salida al patio de chapa con vidrio y ventana corrediza de chapa. El frente de la casa es recubierto de salpicré pintado de color rosado, con un paredón de 50 cm. de alto y una reja de 30 cm. de alto. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Manifiesta que en el mismo habitan el matrimonio con un hijo menor de edad. a fs. 192/193 de fecha 08/02/2007 existe un Acta Convenio de Desocupación entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. Miriam Alejandra Martinez DNI 29.772.291 domiciliada en el inmueble ocupado calle Cacique Sayhueque 157 Rawson Provincia del Chubut, en relación a la ocupación precaria que detenta la misma y su grupo familiar del inmueble. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo al informe del 24/07/09 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos domiciliarios la cual asciende a la suma de $ 4.130,40 y abarca desde cta. 01/97 a 07/09 inclusive monto al día de la fecha: la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas informa que existe una construcción de acuerdo a planos aprobados y una ampliación sin planos reglamentarios, de la cual se deberá presentar planos de relevamiento de hechos existentes. La Dirección de Àsesoría Legal Municipal, informa que la deuda al día de la fecha asciende a la suma de $ 3.179,42 y abarca desde al cta. 01/98 a cta.

09/08. En la Dirección de Tierra y Catastro, no registra deuda a la fecha. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El adquirente en remate tendrá a su cargo el pago del impuesto de sellos correspondiente al acto de subasta.

INFORMACIÓN: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de edictos y/o Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson - Chubut

EL REMATE: Se realizará en la Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 28 de Agosto del 2009., a las 10,30 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8 % como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, 14 de agosto del 2009.-

Florencia Cordón Ferrando
Secretaria Federal

I: 24-08-09 V: 25-08-09.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo por Subrogancia legal del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Jalón, se hace saber por el término de DOS (2) días que en los autos caratulados: "CABRERA, Luis Antonio y otra c/. FERNANDEZ, Raúl Alejandro s/. ejecución de sentencia en autos 'CABRERA, Luis Antonio y otra c/ FERNANDEZ, Raúl Alejandro y otro s/Daños y Perjuicios' (Expte Nº 807/2002)" (Expte Nº 07/2008), el Martillero Público Marcos Crhistian GLASS EGGMANN, procederá a la venta en Pública Subasta, con la base de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES ($ 67.623), correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal y al mejor postor del bien inmueble individualizado como: PARCELA 17, MANZANA 19, SECTOR 3, CIRCUNSCRIPCION 1, de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia de Chubut, inscripto en el R.P.I. en la MATRICULA (08-15) 36.681, compuesto por una superficie de METROS CUADRADOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 75/100 (1.584,75m2).

El Remate: se realizará el día Jueves 03 de Septiembre del 2009, a las 19.00 hs en el domicilio Ameghino 1001 de la ciudad de Esquel.

Seña: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio, comisión (3%) y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.y C., y de la responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 584 del mismo código. La aprobación se notificará por ministerio de ley.

Estado de Ocupación y Edificación: Se trata de una parcela grande de terreno con una edificación tipo bungalo en el frente sobre la calle Conesa. Cerrada con llave. La misma está deshabitada y desocupada. Se puede comprobar esto, mirando en algunas ventanas, donde no están cubiertos los vidrios con papel. No se puede determinar cuántos ambientes tiene el inmueble. Sí se puede observar que tiene dos (2) plantas. Todo construido de mampostería de material. Techos con chapas de cartón. Aberturas de madera. Observando que el estado del inmueble es bueno. Al fondo del terreno hay otra edificación de mampostería de material, teniendo acceso a ella por calle Roque S. Peña, aberturas de madera con techo de chapas. La edificación cuenta con las siguientes medidas de 12 x 6 mts aproximadamente, no pudiendo observar el interior, ya que el mismo tiene todas las aberturas cubiertas con cortinas. A nuestro criterio, podemos definirlo como salón multipropósito. Estado general bueno. La finca está rodeada por cerco vivo, se encuentra parquizada, forestada por distintas especies decorativas.

Deudas: el inmueble a subastarse registra al día 20/04/2009 una deuda de PESOS TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO ($ 358) en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Conservación de la Vía Pública y Tasa de Conservación Ambiental, la cual deberá ser abonada por el adquiriente.

Visitas e Informes: De lunes a viernes de 16:00 a 19:00 hs. previo coordinar con el Martillero al teléfono (02945) 450420 hasta el día previo a la Subasta.

Secretaría, Esquel, 13 de Agosto de 2009.

MARIANO FEDERICO JALON
Secretario de Refuerzo

I: 24-08-09 V: 25-08-09.

REMATE JUDICIAL.-

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Dr. Adrián A. DURET, Secretaría interviniente, en autos caratulados: "AGÜERO, DARDO OMAR C/ EL PARQUE S.H. Y/O GARCIA MIGUEL H. Y OTROS S/ COBRO DE HABERES E INDEMNIZACIÓN DE LEY" (Expte. N° 7881 - Año 2002), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50, procederá a vender en pública subasta con la base de $ 36.136,18.- (fs.642) y al mejor postor, el siguiente bien:- 1) Parcela 13 de la Mza. 17 del sector 4 de la circ. 1 (ex – Mza. "47" – Lote P 1) padrón nº 2660-000 ubicado en calle Gales nº 353/355 entre Pellegrini y Mitre a nombre de José Emma y otros, (Sup. Construida 255 Mts.2 – Sup. Tierra 200 Mts.2) matrícula (01-37) 10.331, en las siguientes condiciones: de Tres (3) habitaciones, baño, una sala de estudio, cocina-comedor, living, pequeño patio y despensa y además un balcón a la calle,

en buen estado, se deja constancia que existe un lavadero, y una escalera que da a un patio en planta baja, como así también existe una construcción en la parte trasera del primer piso en forma de depósito. En planta baja se observa un portón lo que seria un garaje dado que no somos atendidos por persona alguna como así también se observan persianas metálicas donde no somos atendido por persona alguna lo que tendría forma de local comercial al cual no podemos constatar dado que no podemos ingresar desconociendo la compareciente quien ocupa lo edificado en planta baja.- DEUDA: Registra deuda con la Municipalidad de Trelew por impuesto inmobiliario y tasas de servicios por $ 2.464,60.- al 18 de Junio del 2009, por el período 1º cuota año 2007 a 6º cuota año 2009 importe este que será actualizado al momento de su cancelación.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble es ocupado por la señora Sandra Gil, su hermano Federico Gil y su hija menor, en carácter de préstamo.- REMATE: Se realizará el día 31 de Agosto del 2009, a las 8:30 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuanta del precio.- COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo. Asimismo y conforme lo dispuesto por el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos, correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta.-

Trelew, 20 Agosto del 2009.

CORA MASSOLO
Secretaria

I: 25-08-09 V: 26-08-09

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLÍQUESE por el término de Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura Nº 147 de fecha 12 de Marzo de 2009, pasada ante la Escribana de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Elena Patricia Vlk, al folio 373, del Protocolo del Registro Notarial Nº 48 a su cargo.

EMANCIPADO: FERNANDO GABRIEL OVIEDO, argentino, nacido el 12 de Abril de 1989, DNI Nº 34.664.504, domiciliado en Avenida Polonia Nº 931 de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 25-08-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que mediante Acta de Asamblea del 18 de junio de 2009, MAKRO S.A. ha fijado como sede social el domicilio ubicado en Rivadavia 258 2º piso de Comodoro Rivadavia.-

Rawson, 18 de Agosto de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 25-08-09.

EDICTO (Art. 10 ley 19550)

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En la ciudad de Puerto Madryn, a los 1 días del mes de Abril de 2009 quedó constituida la sociedad que girará comercialmente bajo la denominación de TRESERRE S.R.L., según las siguientes cláusulas y condiciones: a) Socios: Gustavo Roberto Walter, de estado civil casado en primeras nupcias con Mazzoco Mariana Lucia, de nacionalidad Argentino con Documento Nacional de Identidad DNI Nº 23.089.933, expedido por el Registro Nacional de las Personas, de 35 años de edad, de Profesión comerciante, con domicilio en Formosa Nº 130, de la Ciudad de Puerto Madryn, con CUIT Nº -23089933-, nacido el 15 de mayo de 1973, Guillermo Roberto Flores, de estado civil casado en primeras nupcias con Peralta Ivana Lorena, de nacionalidad Argentino con Documento Nacional de Identidad DNI Nº 24.160.625 expedido por el Registro Nacional de las Personas, de 34 años de edad, de Profesión comerciante, con domicilio en Roberto Gómez Nº 246, de la Ciudad de Puerto Madryn, con CUIT Nº -24160625-, nacido el 27 de octubre de 1974 y Roberto Flores de estado civil casado, en primeras nupcias, con Sileci Ester Emma, de nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad DNI Nº 10.040.820 expedido por el Registro Nacional de las Personas, de 56 años de edad, de Profesión Comerciante, con domicilio en Morgan Nº 2436, DE LA Ciudad de Puerto Madryn, con CUIT Nº -10040820-, nacido el 10 de Febrero de 1952; b) Domicilio Real y Legal: Avenida Julio A. Roca Nº 369 Local Nº 1, de la localidad de Puerto Madryn, Partido de Biedma, Provincia de Chubut; c) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por si o por terceros o asociada a terceros, actividades: COMERCIALES Venta de paquetes turísticos en toda la República Argentina, a sus habitantes y al resto del mundo; venta de pasajes terrestres de empresas de transporte; venta de hospedaje en hoteles, hosterías, hoteles, o cualquier otra denominación de hospedajes; venta de pasajes aéreos de todas las empresas aerocomerciales que operen en el mercado de cabotaje

y/o internacional; venta de excursiones de mostrador en la agencia. DE SERVICIOS: Recepción, atención y traslado de pasajeros con fines turísticos y/o comerciales, charteo de servicio terrestre y aéreos y/u otos servicios turísticos en general; d) Duración de la sociedad: El término de duración será de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción registral; e) Capital Social: El capital social será de pesos DOCE MIL ($ 12.000) dividido en ciento veinte cuotas de PESOS CIEN valor nominal cada una y de un voto por cuota; f) Administración y Fiscalización: la administración será ejercida por uno o más Socios o por un tercero que ellos designen, en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Gerente, con excepción de todos aquellos actos jurídicos que representen para la Sociedad la asunción de obligación por una suma igual o superior a pesos cinco mil ($ 5.000), en cuyo cado la administración deberá ser ejercida en forma colectiva por todos los Gerentes. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Art. 58 y 59 de la Ley 19.550. Los Gerentes. No podrán, salvo aprobación unánime de los socios, realizar acto de disposición alguno. Durarán en su cargo toso el término de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos por la totalidad de los Socios, con exclusión del socio Gerente cuya denominación en el cargo se esté resolviendo; g) Fecha de cierre de ejercicio económico: día treinta y uno de marzo de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 25-08-09.

DEL COLISEO S.A.
EDICTO LEY 21.357

Por decisión del Directorio, en reunión celebrada el día 10 de Septiembre de 2008, según Acta de Directorio Nº 47, se modificó el domicilio social y fiscal de la firma, fijándose en Belgrano 375 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 25-08-09.

EDICTO DE LEY 19550
OVEÓN S.A.

Por Resolución del directorio según acta 133 del 3 de agosto de 2009 se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto durante 5 días:

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 09 de Septiembre de 2009 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Libertad 279 de Rawson a fin de tratar el siguiente **Orden del día:**

1º) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.
2º) Elección de los miembros del Directorio Titulares y suplentes.

JUAN JOSE ONZARI
Presidente

I: 19-08-09 V: 25-08-09.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase en primer y segunda convocatoria a los Accionistas de **Fiber Wells S.A.**, para que celebren Asamblea General Ordinaria y extraordinaria ante la eventualidad de que algún tema demandase tal carácter, a las 9 horas del 18 de septiembre de 2009 en Joseph Jones 15 de Trelew, Chubut, a fin de tratar el siguiente

Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
2) Tratamiento del Balance General del segundo ejercicio
3) Consideración de la memoria del mismo ejercicio
4) Remoción del Presidente y Directores Leonardo Verdugo y Ezequiel Galiano
5) Acción de Responsabilidad al Presidente y Directores Verdugo y Galiano.
6) Cumplimiento del convenio del 16 de enero de 2009
7) Destino de los fondos retirados por Martín Vázquez y los fondos retirados y dispuestos por Verdugo y Galiano.

EL DIRECTORIO

I: 21-08-09 V: 27-08-09.

CONVOCATORIA

LA ELVIRA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de “LA ELVIRA S.A.” a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Septiembre de 2009, a las 14 horas, en el domicilio social de Yrigoyen Nº 257 Local 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2) Razones por la que la asamblea se celebra fuera de término.
3) Consideración de la documentación a que hace

referencia el artículo 234 inc. 1ero. de la ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2009.
4) Elección del Directorio.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realizará en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 12:30 horas.

EL DIRECTORIO.

I: 24-08-09 V: 28-08-09.

ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE RAWSON

Convocatoria a Asamblea

El consejo Directivo de la asociación Italiana de Socorros Mutuos de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de septiembre de 2009 a las 16:30 hs, en su sede sito en calle Pedro Martínez 9 de la ciudad de Rawson.-

En la misma se tratará en siguiente **Orden del día:**

1. Elección de dos asociados para firma el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea Ordinaria fuera de los términos legales establecidos.-
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Octubre de 2007.-
4. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de 2008.-

La documentación a considerar en Asamblea estará a disposición de los asociados, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la sede administrativa de la Mutual (Art. 32 del Estatuto Social).-

El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurridos treinta minutos de la hora de la convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presente (Art. 37 del Estatuto Social).-

JERÓNIMO DE FELICE
Presidente.

I: 24-08-09 V: 26-08-09

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
SUELDO, LORENA DEL VALLE
Bº “40 Viviendas – PLAN FEDERAL I (Código 714)
Casa Nº 8
(9000) – Comodoro Rivadavia CHUBUT

Se notifica a la señora SUELDO, Lorena del Valle DNI Nº 26.857.215, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 06 de Julio del 2009, VISTO: El Expediente Nº 671/09-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 117/08-IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudicación a favor de la Señora SUELDO, Lorena del Valle la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa Nº 8 del Barrio “40 Viviendas – PLAN FEDERAL I” (Cód. 714), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación por Resolución 117/08 IPVyDU, a favor de la señora SUELDO Lorena del Valle DNI Nº 26.857.215, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa Nº 8 del barrio “40 Viviendas – PLAN FEDERAL (Cód. 714) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad resuelta por el Artículo 1º, la señora SUELDO, Lorena del Valle DNI Nº 26.857.215 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 1596/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir di-

rectamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud., debidamente notificada.

Rawson Ch., 14 de Julio de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
AGUADO BARBADO VICTORIA
Sec. G – Esc. 161 – Dpto. "C"
Bº "1000 VIV. - plan FONAVI"
9100 – TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora AGUADO BARBADO VICTORIA DNI Nº 7.583.033, de la siguiente Resolución, RAWSON, 03 de AGOSTO del 2009, VISTO: El Expediente Nº 1494/09-SIPySP/.ipv y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1481/92-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la señora AGUADO BARBADO Victoria, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector G – Escalera 161 – Departamento "C" del Barrio "1000 VIVIENDAS – Plan FONAVI" - Código 80 de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar; habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el comodato otorgado por Resolución 1481/92 IPVyDU, a favor de la señora AGUADO BARBADO, Victoria DNI Nº 7.583.033, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector G – Escalera 161 – Departamento "C" del Barrio "1000 VIVIENDAS – plan FONAVI" - código 80, de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del comodato resuelto por el Artículo 1º, los señores AGUADO BARBADO, Victoria DNI Nº 7.583.033 y AMELLER BRAVE, Alejandro DNI Nº 2.867.738 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 1876/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

RAWSON, 11 de AGOSTO 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 25-08-09 V: 27-08-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACIÓN

Subprograma Federal para el Mejoramiento de Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

Ministerio de Planificación Federal Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

NOTIFICACIÓN

Licitación Pública Nº 53/09: "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DESAGUE PLUVIAL ÁREA CUENCA AEROPUERTO KM 14 – ETAPA 1 – EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA".

Licitación Pública Nº 54/09: "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR CLOACAL NORTE EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA".

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficinas de Gobierno ubicada en calle Democracia Nº 51 - 3º Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia

Recepción de Ofertas: A partir de la 9:00 horas

Apertura de Ofertas: A las 11:00 horas, manteniéndose la modalidad de apertura continuada de licitación en orden correlativo de número de licitación.

I: 19-08-09 V: 25-08-09.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI Nº 35 Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado "Bateria VH-8, Yacimiento de Valle Hermoso", presentado por la Empresa Pan American Energy L.L.C., que se tramita por el Expediente Nº 1237—MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, en Rivadavia Nº 264 – 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

ROBERTO JURE
Director General
Comarca Senguer San Jorge
DGCSSJ – MA y CDS

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI Nº 35 Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado "Parque Industrial Manantiales Behr – Yacimiento Manantiales Berh", presentado por la empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente Nº 1157-MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en Rivadavia Nº 264 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o ac-

tividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

ROBERTO JURE
Director General
Comarca Senguer San Jorge
DGCSSJ – MA y CDS

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado "Red de inyección Resero VI & CG West - Yacimiento Resero", presentado por la empresa Pan American Energy L.L.C., que se tramita por el Expediente Nº 1134-MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en Rivadavia Nº 264 1º de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

ROBERTO JURE
Director General
Comarca Senguer San Jorge
DGCSSJ – MA y CDS

I: 21-08-09 V: 25-08-09.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PUBLICA DE PRECIOS Nº 04/09

Objeto: **"Locación de Inmueble para Organismos Judiciales en la ciudad de Comodoro Rivadavia".-**

Fecha de Apertura: Viernes 04 de Septiembre de 2009 a las 11 horas.-

Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 04/09/2009 a las 11:00 horas

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar éste donde se reciba las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

-Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, de Rawson.- T.E. 02965 – 482331, int. 116.-

-Delegación Contable de la cuidad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini, 655, Planta Baja, Comodoro Rivadavia.-

I: 25-08-09 V: 28-08-09.